



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS



CUERPO DE
BOMBEROS

Página: 1/4

ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

FECHA:	Número de Orden de Compra: OC/015/2024
San Salvador, 20 de agosto de 2024	Número de Proceso: SI- 08/2024-CBES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DUI:
CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA)	01980233-8

	DESCRIPCION POR SUB ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	Alambre Silicone	18	Metro	\$4.01	\$72.18
2	Alambre THHN # 8 Color blanco (rollo de 100 metros)	300	Metro	\$2.24	\$672.00
3	Alambre THHN # 10 Color negro (rollo de 100 metros)	5	Rollo	\$149.16	\$745.80
4	Alambre THHN # 10 Color Blanco (rollo de 100 metros)	5	Rollo	\$149.16	\$745.80
5	Alambre THHN # 12 Color negro, blanco (rollo de 100 metros)	6	Rollo	\$87.63	\$525.78
6	Alambre THHN # 14 Color negro, blanco (rollo de 100 metros)	300	Metro	\$0.61	\$183.00
7	Cable sumergible para bomba de agua 3-10	75	Metro	\$6.53	\$489.75
8	Switch doble cambio integrados con placa, color blanco	50	Unidad	\$4.01	\$200.50
9	Caja térmica de cuatro circuitos 120-240 voltios-40 amperios	6	Unidad	\$74.58	\$447.48
10	Caja térmica de 70 amperios monofásicos dos circuitos	3	Unidad	\$109.92	\$329.76
11	Caja rectangular 2x4 pulgada metálica mediana	40	Unidad	\$0.94	\$37.60
12	Caja rectangular para switch-tomas 4x2x1/2 pulgada plástico	75	Unidad	\$0.74	\$55.50
13	Caja octogonal 43/42x1/2 pulgada plástico	75	Unidad	\$0.83	\$62.25
14	Cable UTP CAT 6 cobre cuatro pares	3	Bovina	\$272.98	\$818.94
15	Cable telefónico CAT3 de dos pares	2	Bovina	\$312.77	\$625.54
16	Cable Vulcan TJSJ8-3(caja de 100 metros)	75	Metro	\$9.88	\$741.00
17	Cable Vulcan TJSJ12-2 (caja de 100 metros)	100	Metro	\$3.07	\$307.00
18	Cable Vulcan TJSJ12-3 (caja de 100 metros)	100	Metro	\$4.39	\$439.00
19	Cable Vulcan TJSJ14-3 (caja de 100 metros)	100	Metro	\$2.81	\$281.00
20	Cinchos de 6 pulgadas, en presentación en bolsa de 100 piezas.	2	Bolsa	\$7.46	\$14.92
21	Conector metálico 3/4 pulgada	25	Unidad	\$0.73	\$18.25
22	Foco LED de 11 watts, luz blanca	75	Unidad	\$2.43	\$182.25
23	Switch doble cambio integrados con placa, color blanco	25	Unidad	\$4.01	\$100.25
24	Switch sencillo integrados con placa, color blanco	25	Unidad	\$2.49	\$62.25



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS



CUERPO DE
BOMBEROS

Página: 2/4

ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

FECHA:	Número de Orden de Compra: OC/015/2024
San Salvador, 19 de agosto de 2024	Número de Proceso: SI- 08/2024-CBES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DUI:
CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA)	01980233-8

DESCRIPCION POR SUB ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)	
25	Switch térmico 15 amperios 2 polos	10	Unidad	\$27.04	\$270.40
26	Switch térmico 20 amperios 2 polos	10	Unidad	\$27.04	\$270.40
27	Switch térmico 40 amperios 2 polos	10	Unidad	\$27.04	\$270.40
28	Lampara empotrar 2x4 pies para 4 tubos led T8 con difusor acabado blanco	20	Unidad	\$124.00	\$2,480.00
29	Lampara mini poste exterior 1 luz satinado	10	Unidad	\$83.80	\$838.00
30	Lampara led trabajo 1.5 watts 2.0a 2oV amarillo/negro, incluye batería y cargador	6	Unidad	\$18.55	\$111.30
31	Lampara led mecánico auto 50pies 75 watts plástico con extensión	5	Unidad	\$47.55	\$237.75
32	Lampara superficial cuadrado panel led 18 watts, luz blanca, cuadrado blanco	10	Unidad	\$23.31	\$233.10
33	Plato de rebalse para cocina No.6 pulgadas cromado	20	Unidad	\$5.97	\$119.40
34	Plato de rebalse para cocina No.8 pulgadas cromado	20	Unidad	\$6.90	\$138.00
35	Placa sencilla con dado RJ45 CAT 5 para red de datos	75	Unidad	\$3.17	\$237.75
36	Placas dobles con dados RJ45 CAT 5 para red de datos	75	Unidad	\$2.05	\$153.75
37	Resistencia espiral presión para cocina 120 voltios 6 pulgadas	20	Unidad	\$16.76	\$335.20
38	Resistencia espiral presión para cocina 120 voltios 8 pulgadas	20	Unidad	\$22.37	\$447.40
39	Terminales para cable UTP RJ 11 (Sistema computación)	50	Unidad	\$0.38	\$19.00
40	Terminales para cable UTP RJ 45 (Sistema computación)	50	Unidad	\$0.66	\$33.00
41	Toma hembra regleta multiuso 2100 6 salidas	10	Unidad	\$5.97	\$59.70
42	Toma hembra multiuso polarizado 120 voltios 15 amperios 3 salidas	10	Unidad	\$3.84	\$38.40
43	Toma doble polarizado integrado con placa color blanco	50	Unidad	\$3.55	\$177.50
44	Toma adaptador polarizado, 2000 wtt, 2.4 GRZ, USB policarbonato color blanco, IP 2 0, 10 amperios	25	Unidad	\$49.37	\$1,234.25



CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS



CUERPO DE BOMBEROS

ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

FECHA: San Salvador, 19 de agosto de 2024	Número de Orden de Compra: OC/015/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA)	Número de Proceso: SI- 08/2024-CBES
	DUI: 01980233-8

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
45 Receptáculo para foco 4 pulgadas baquelita color blanco sin cadena	10	Unidad	\$1.49	\$14.90
46 Tubo LED policarbonato 18 watts luz blanca 1800 lumens	50	Unidad	\$12.13	\$606.50
47 Protector de picos de voltaje 120 voltios	20	Unidad	\$5.41	\$108.20
48 Probador de circuitos eléctricos a 110 voltios polarizados	2	Unidad	\$16.60	\$33.20

TOTAL US\$: \$16,625.30

(Total en letras) DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS, LT: 0102

LUGAR DE ENTREGA: ESTACIÓN CENTRAL: PASAJE GALÁN NO. 552, CALLE FRANCISCO MENÉNDEZ, BARRIO SANTA ANITA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO.

PLAZO O FECHA DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Administrador de la Orden de Compra:
Nombre: Rosa América Pérez de Góchez
Cargo: Jefa de Departamento de Administración y Logística
Dependencia: Departamento de Administración y Logística

Otras Condiciones:

Revisado - Unidad de Compras Públicas



Autorizado CBES



CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA:

- 1) Esta Orden de Compra está sujeta a todo lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP) y normativa emitida por la DINAC.
- 2) Forma parte integral de esta Orden de Compra, el Documento de Solicitud con sus Especificaciones Técnicas, enmiendas/adendas, aclaraciones, la oferta presentada por la persona jurídica o persona natural participante y otros documentos que emanaren de la presente Orden de Compra.
- 3) El Contratista se compromete a garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra y demás documentos contractuales. En caso de incumplimiento total o parcial, el Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la LCP (Art. 175 y Art. 187).
- 4) En caso de que el **plazo de entrega de obras/bienes/servicios exceda de 15 días hábiles**, deberá presentarse una garantía de cumplimiento contractual, la cual deberá presentar dentro del plazo de ocho días (8) hábiles, contados a partir del día siguiente de haber entregado la Orden de Compra, esta garantía deberá ser por un valor igual al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total de la Orden de Compra de conformidad al artículo 126 de la LCP a favor del CBES. La vigencia de la garantía deberá exceder en 30 días del plazo de entrega, según lo establecido en la Orden de Compra, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra hasta ser entregado y recibido a entera satisfacción por el CBES la obra, bien o servicio. Esta fianza servirá para respaldar el pago de las multas o el saldo de éstas a favor del CBES, que no hubieran sido canceladas por el Contratista.
- 5) Al recibir la Orden de Compra, debe comunicarse con el Administrador nombrado quien es el encargado de la gestión técnica y administrativa, es decir, el responsable de la implementación y seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Compra.
- 6) El Administrador de la Orden de Compra tiene las atribuciones determinadas en el Art. 162 de la Ley de Compras Públicas y 63 del Reglamento. En caso de incumplirse los alcances establecidos en las Especificaciones Técnicas u otros documentos de la solicitud de oferta, podrá rechazar las obras/bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones contratadas y el contratista deberá corregir, reemplazar o hacer todas las modificaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- 7) El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen de la Orden de Compra, salvo previo consentimiento escrito del CBES. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en la Orden de Compra.
- 8) Si durante la ejecución de la entrega de la obra, suministro o servicio, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, tendrá derecho a solicitar una prórroga de acuerdo con lo indicado en el Artículo 158 de la LCP. En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en entrega de las obras, bienes o servicios, las cuales deberán ser tramitadas ante el Administrador de la Orden de Compra.
- 9) La presente Orden de Compra podrá ser modificada, entre el Contratista y el Contratante y una vez definida la modificación, se procederá con la emisión de una Resolución Modificativa de Orden de Compra.
- 10) Si el contratista no suministra la obra, bien o servicio de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Orden de Compra y documentos de solicitud de la oferta incurrirá en alguna de las conductas tipificadas en el art. 181 Romano II literales a) y b) de la LCP.
- 11) Jurisdicción y Legislación aplicable. Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden de Compra, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en la LCP, su Reglamento y demás normativa aplicable. Asimismo, señalan como domicilio especial el de este Distrito a la competencia de cuyos tribunales se someten; las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por esta Orden de Compra o las leyes del país.
- 12) En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54 de la LCP, en las órdenes de compra de los procesos de obra, el CBES retendrá el 5% del monto total de la orden de compra al contratista, a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. La devolución del monto retenido se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra. Estas retenciones no devengarán ningún interés.
- 13) Se da por entendido que, al recibir la presente Orden de Compra, el Contratista está de acuerdo con todo lo descrito anteriormente.